

ACUERDO N° 343/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

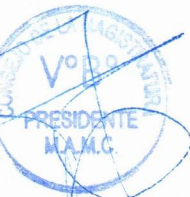
VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el "Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales", aprobado mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023 de 23 de febrero, el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 287/2023 de 29 de septiembre, de selección de los postulantes al cargo de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Tribunales Departamentales de Justicia – Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma Ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, cumple con el mandato constitucional, en concordancia con la Ley N° 025 del Órgano Judicial, llevando a cabo los procesos de selección de postulantes a los cargos de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios de los Tribunales Departamentales de Justicia; en ese entendido se asumen las acciones



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



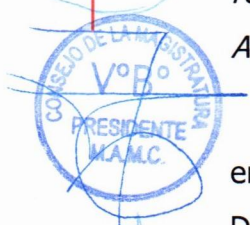
con el objetivo de cubrir las acefalías por cumplimiento de periodo de funciones, renuncias, destituciones, cargos de reciente creación y otros.

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023, aprobó el *"Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales"*, que tiene por objeto, *"normar y regular el proceso de selección de postulantes a los cargos de secretarios, auxiliares, oficiales de diligencias y Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia"*.

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 204/2023, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023, para que se lleve adelante el Proceso de Selección de postulantes a Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores de Juzgados Ordinarios de Tribunales Departamentales de Justicia.

Que, el art. 52.II del Acuerdo N° 179/2022 modificado mediante Acuerdo N° 047/2023, manifiesta que: *"La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo"*.

Que, el Informe del Proceso CM-JNDAP- N° 287/2023 de 29 de septiembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: *"El Proceso de Selección de aspirantes al cargo Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de Tribunales Departamentales de Justicia, desarrollado mediante la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023 se encuentra finalizado en todas sus etapas, en conformidad a la reglamentación vigente que la rige; en consecuencia se remite a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la **LISTA FINAL** detallada precedentemente, la que consigna la calificación final, ordenada de mayor a menor puntaje de las y los postulantes que obtuvieron una nota igual o superior a 56 puntos para Secretario o Secretaria y 51*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

AMT/UNAJ/CM

ACUERDO 343/2023

Página 2 de 4

puntos para Auxiliar y/o Oficial de Diligencias a la señalada convocatoria, a los fines de su consideración y aprobación".

Que, de acuerdo a los antecedentes de orden legal y cumplidos los procedimientos de selección de los postulantes a los cargos de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de los 9 Tribunales Departamentales de Justicia del país, por determinación de Sala Plena N° 37 de 02 de octubre, se aprueba el Informe del Proceso CM – JNDAP - N° 287/2023 de 29 de septiembre; consecuentemente aprueba la nómina de postulantes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria de 02 de octubre de 2023, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero: APROBAR las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, conforme los cuadros finales de postulantes habilitados:

SECRETARIO O SECRETARIA CAPITAL

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	CUSI QUIBERT	PATRICIA AGUEDA	4291111	52	24	76
2	CONDORI MATIAS	JUAN CARLOS	5520931	46	18	64
3	MAMANI GUTIERREZ	ELIANA	780222	42	20	62
4	CONDORI APAZA	ABIGAIL	8303646	42	19	61

AUXILIAR Y/O OFICIAL DE DILIGENCIAS CAPITAL

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	MOREIRA FLORES	FABIOLA	4213884	60	30	90
2	SAENZ FLORES	ALEX KAIL	7920594	48	30	78
3	TOMINAGA AGUIRRE	MERLYN MAYUMI	5703659	44	30	74
4	BONILLA COPA	BLANCA SAHARAI	10943942	42	30	72
5	CHAVEZ ANTELO	ISAIAS	5795948	54	17	71
6	MANUYAMA GONZALES	CAROLA	1762418	48	22,5	70,5
7	VELIZ MAMANI	DAVID	798925	44	25	69
8	PACOSILLO HUAYHUA	VIRGINIA YOLANDA	6466536	48	18	66
9	HURTADO JUSTINIANO	YANAINA	5702443	48	17,5	65,5




Segundo: Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Pando, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.


Tercero: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:


Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL


MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL


Mirha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 15 de noviembre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°1952/2023

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -



Ref.: Remito Acuerdos para su cumplimiento

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted dos fotocopias legalizadas de los Acuerdos N°335/2023, N°337/2023, N°338/2023, N°339/2023, N°340/2023, N°341/2023, N°342/2023 y N°343/2023 del 02 de octubre de 2023, que aprueba las nóminas de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando conforme los cuadros finales de los postulantes habilitados, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N°47/2023, **PARA SU CUMPLIMIENTO Y REMISIÓN A LOS TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA CORRESPONDEINTES.**

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.



Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 15 de noviembre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°1969/2023

Señor:
Dr. Diego Valdir Roca Saucedo
PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE PANDO
La Paz. -

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas de los Acuerdo N°343/2023, que aprueba las nóminas de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, conforme los cuadros finales de los postulantes habilitados, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N°47/2023, para su cumplimiento.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente;

Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Acuerdo N°343/2023

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

SP

CM

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA